

**CODIGO DE VERIFICACIÓN Wj9mUX28b8**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:** TRANSPORTES ESPECIALES DE OCCIDENTE S.A.S.

**SIGLA:** TES DE OCCIDENTE S.A.S.

**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL

**NIT :** 901005119-9

**ADMINISTRACIÓN DIAN :** MEDELLIN

**DOMICILIO :** APARTADO

**MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN**

**MATRÍCULA NO :** 82233

**FECHA DE MATRÍCULA :** AGOSTO 31 DE 2016

**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2024

**FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA :** MARZO 21 DE 2024

**ACTIVO TOTAL :** 9,490,496,818.00

**GRUPO NIIF :** GRUPO II

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CR 114 89-79 BRR EL SALVADOR

**BARRIO :** NUEVO APARTADO

**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 05045 - APARTADO

**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 8282712

**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** 3216468833

**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** NO REPORTÓ

**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** transespecialesdeoccidente@gmail.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CR 114 89-79 BRR EL SALVADOR

**MUNICIPIO :** 05045 - APARTADO

**BARRIO :** NUEVO APARTADO

**CORREO ELECTRÓNICO :** transespecialesdeoccidente@gmail.com

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : transespecialesdeoccidente@gmail.com

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**CODIGO DE VERIFICACIÓN Wj9mUX28b8**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS

**ACTIVIDAD SECUNDARIA :** G4520 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES

**OTRAS ACTIVIDADES :** G4530 - COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHICULOS AUTOMOTORES

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 18 DE MAYO DE 2016 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13911 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 31 DE AGOSTO DE 2016, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA TRANSPORTES ESPECIALES DE OCCIDENTE S.A.S..

**CERTIFICA - REFORMAS**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-1	20170615	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	APARTADO RM09-14998	20170726
CE-	20170615	REVISOR FISCAL	APARTADO RM09-14999	20170726

**CERTIFICA - VIGENCIA**

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

**CERTIFICA - SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE EN LA MODALIDAD DE CARGA**

MEDIANTE INSCRIPCION NO. 14572 DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2017 SE REGISTRO EL ACTO ADMINISTRATIVO NO. 25 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2017, EXPEDIDO POR MINISTERIO DE TRANSPORTE EN MEDELLIN, QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA.

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL: 1. LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE EN TODAS SUS MODALIDADES, FORMAS, CLASES, TIPO Y CATEGORIAS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL (URBANOS, INTERMUNICIPALES, ESPECIALES EN COLEGIOS, FABRICAS, TURISMO, INDIVIDUAL, DE CARGA, ETC. ), PREVIO EL LLENO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS NORMAS VIGENTES. PODRA PRESTAR SERVICIOS NACIONALES E INTERNACIONALES, LO MISMO QUE LA INTERVENCION EN ACTIVIDADES Y EQUIPOS RELACIONADOS CON EL GIRO DE LA EMPRESA. 2. TRAMITES RELACIONADOS CON EL AMBITO DEL TRANSPORTE EN GENERAL. 3. LA REPRESENTACION Y AGENCIAMIENTO DE FIRMAS NACIONALES Y EXTRANJERAS, QUE TENGAN QUE VER CON EL TRANSPORTE EN GENERAL. CONTRATACION CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL, COMO AGENCIAS DE VIAJES, OPERADOR TURISTICO. 4. LA COMPRA Y VENTA DE PARTES AUTOMOTORES, NACIONALES O IMPORTADOS, DIRECTAMENTE O COMO REPRESENTANTES DE FABRICA. 5. TRANSPORTE DE BIENES Y MERCANCIA A NIVEL URBANO, NACIONAL, DEPARTAMENTAL E INTERMUNICIPAL. 6. COMISIONES, SER GESTORA ANTE LAS DIFERENTES AUTORIDADES DE TRANSPORTE, ASESORAR A OTRAS EMPRESAS EN SU CONFORMACION O DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, ETC. 7. CELEBRAR Y EJECUTAR EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS DE CARACTER CIVIL, COMERCIAL ADMINISTRATIVO PREVISTOS EN LAS LEYES Y QUE SE RELACIONARA DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL. 8. COMPRA, VENTA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRACION, ARRENDAMIENTO, Y CUALQUIER FORMA DE EXPLOTACION DE VEHICULOS PARA EL TRANSPORTE PUBLICO ESPECIAL. 9. RECIBIR EN CALIDAD DE AFILIADOS A PROPIETARIOS DE VEHICULOS, MEDIANTE DE CONTRATOS DE VINCULACION

**CODIGO DE VERIFICACIÓN Wj9mUX28b8**

O ADMINISTRACION DE SUS VEHICULOS PARA LA PRESTACION DE TODA CLASE DE SERVICIO DE TRANSPORTE. 10. COMPRAVENTA DE REPUESTOS, LUBRICANTES Y TODAS LAS PARTES RELACIONADAS CON VEHICULOS. 11. IMPORTAR, FABRICAR O ENSAMBLAR VEHICULOS, CARROCERIAS O REMOLQUES CON DESTINO AL SERVICIO DEL TRANSPORTE Y DE LAS MODALIDADES REQUERIDAS, YA SEA EN FORMA INDIVIDUAL O MEDIANTE UNIONES TEMPORALES CON OTRAS PERSONAS JURIDICAS RESPONSABLES DE ESTA ACTIVIDAD, EN LA FORMA QUE MAS LE CONVENGA A LA SOCIEDAD. 12. REALIZAR CUALQUIER TIPO DE ACTIVIDAD RELACIONADA CON VEHICULOS AUTOMOTORES, TALLERES, SERVICIOS, MANTENIMIENTO, BOMBAS DE GASOLINA ALMACENES, ETC. 13. ORGANIZAR SU PARQUE AUTOMOTOR O EL QUE SE CONSIDERE NECESARIO CON ELEMENTOS FISICOS DE TRANSPORTE EN SUS DIFERENTES MODALIDADES, ESTABLECIENDO SI ES DEL CASO AGENCIA O SUCURSALES, DENTRO Y FUERA DEL PAIS, CON EL OBJETO DE NACIONALIZAR MERCANCIA A TITULO DE AGENTES Y REPRESENTACIONES. 14. COMPRAR O ARRENDAR TALLERES, BODEGAS, PARQUEADEROS, ETC, PARA EL PARQUEO, REPARACION O MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS, DE LOS ASOCIADOS Y DE LOS AFILIADOS. 15. CELEBRAR CONTRATOS ESPECIALES DE TRANSPORTE PASAJEROS EN LAS DIFERENTES MODALIDADES CON LOS PAISES DEL GRUPO ANDINO O CUALQUIER OTRA ORGANIZACION QUE SE LLEGARE A CREAR EN EL FUTURO A NIVEL DE TODA AMERICA. 16. CELEBRAR Y EJECUTAR EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR TODO TIPO DE ACTIVIDADES, O CONTRATOS DE CARACTER CIVIL, COMERCIAL O ADMINISTRATIVO PREVISTOS EN LAS LEYES Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL. 17. IMPORTAR EQUIPOS E IMPLEMENTOS PARA EL SISTEMA DE COMUNICACIONES, MONTAJE DE BASES, DOTACION DE RADIO TELEFONOS EN LOS VEHICULOS, RED DE SISTEMA CELULAR O DE CUALQUIER OTRO SISTEMA QUE SE LLEGARE A AUTORIZAR POR EL ESTADO PARA FUNCIONAMIENTO EN COLOMBIA. 18. LICITAR RUTAS PARA EL TRANSPORTE NORMAL DE PASAJEROS MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, INTER DEPARTAMENTAL Y VEREDAL, CON PERSONAS JURIDICAS O NATURALES DEL ORDEN PRIVADO O ESTATAL, SIEMPRE Y CUANDO LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL TRANSPORTE LO PERMITA. 19. PARA LOGRAR EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETIVO, LA SOCIEDAD PODRA ADQUIRIR, GRABAR, EXPLORAR, Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CELEBRAR OPERACIONES DE CREDITO POR ACTIVA O POR PASIVA. DADO O RECIBIENDO DE SUS SOCIOS O A TERCEROS DINERO DE MUTUO, SIN QUE ESTE IMPLIQUE DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION FINANCIERA, O ACTIVIDAD OCASIONAL SIN INTERES ESPECULARES, Y CON EL UNICO OBJETIVO DE CONSECUACION DE FONDOS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL FIN SOCIAL, DAR EN GARANTIA SUS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DAR, OTORGAR, ACEPTAR, NEGOCiar, DESCONTAR, ENAJENAR, PAGAR, ETC. TODA CLASE DE INSTRUMENTOS NEGOCIAZABLES Y SUSCRIBIR LOS ACTOS Y CONTRATOS CIVILES Y COMERCIALES RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL Y LOS QUE TENGA COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR OBLIGACIONES LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD. 20. PODRA LA SOCIEDAD DESARROLLAR TODO LO RELACIONADO CON LA INDUSTRIA TURISTICA CON MARKETING, PROMOCIONES, VENTA DE PRODUCTOS TURISTICOS, INGENIERIA DE TURISMO, GESTION DE HOTELES, APARTAMENTOS EN TODOS LOS LUGARES TURISTICOS, CLUBES DE TODO GENERO, ENTRE OTROS, ADICIONES TURISTICAS, LIBROS, REVISTAS Y DEMAS, VENTA Y PROMOCIONES DE SERVICIOS PROPIOS EN AIRE, TIERRA Y MAR, ORGANIZACION Y VENTA DE PLANES TURISTICOS, PARA SER OPERADOS DENTRO Y FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON SUS CORRESPONSALES O AGENTES, PROMOVER Y VENDER PLANES TURISTICOS NACIONALES E INTERNACIONALES PROGRAMADOS POR LA SOCIEDAD OPERADORAS Y MAYORISTAS, TRAMITAR ASESORAR A LOS VIAJEROS EN LA OBTENCION DE LA DOCUMENTACION NECESARIA, PRESTAR LA ATENCION Y ASISTENCIA PROFESIONAL AL USUARIO, FOMENTAR EN EL EXTERIOR EL TURISMO HACIA COLOMBIA, PROMOVIENDO PLANES TURISTICOS RECEPТИVOS, RESERVAR O VENDER PASAJES NACIONALES E INTERNACIONALES, PRESTAR EL SERVICIO DE CAMBIO DE MONEDA SEGUN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES. 21. MENSAJERIA Y PAQUETEO. 22. ORGANIZACION DE EVENTOS SOCIALES (LOCAL, RECREACION DIRIGIDA, REFRIGERIOS PARA EVENTOS SOCIALES, ALQUILER DE FINCAS, GRUPOS MUSICALES) 23. CONTRATACION DE PERSONAL LOGISTICO. 24. ASI

**CODIGO DE VERIFICACIÓN Wj9mUX28b8**

MISMO, PODRA REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRA LLEVAR A CABO , EN GENERAL TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO. ASI COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO A LA INDUSTRIA DE DE LA SOCIEDAD.

**CERTIFICA - CAPITAL**

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	230.000.000,00	10.000,00	23.000,00
CAPITAL SUSCRITO	230.000.000,00	10.000,00	23.000,00
CAPITAL PAGADO	230.000.000,00	10.000,00	23.000,00

**CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL**

REPRESENTACION LEGAL:EL GOBIERNO Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DEL GERENTE, QUIEN SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, EN JUICIO Y FUERA DE JUICIO. EN LAS FALTAS ABSOLUTAS, ACCIDENTALES O TEMPORALES DEL REPRESENTANTE LEGAL, SERA REEMPLAZADO POR EL SUPLENTE, QUIEN TENDRA LAS MISMAS FACULTADES, SIN NINGUNA RESTRICCION.

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 18 DE MAYO DE 2016 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13911 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 31 DE AGOSTO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MARTINEZ MARIN YONY ALEXANDER	CC 71,731,012

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES**

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19897 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 14 DE DICIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MARTINEZ SANCHEZ JULIANA	CC 1,216,728,616

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARAN EN CASO DE DIMISION O REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACION PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE

**CODIGO DE VERIFICACIÓN Wj9mUX28b8**

LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA. LA CESACION DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACION DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRA QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRA REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. TODA REMUNERACION A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERA SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACION POR RAZON DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. SON FUNCIONES DE GERENCIA: 1. EJECUTAR LOS DECRETOS Y ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 2. CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIO PARA REPRESENTAR LA SOCIEDAD Y DELEGARLES LAS FACULTADES QUE A BIEN TENGA. 3. CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES SOCIALES. 4. FIJAR POLITICA DE LA SOCIEDAD EN TODOS LAS ORDENES DE SU ACTIVIDAD, ADOPTAR PLANES Y PROGRAMAS DE ACCION Y ORGANIZACION ADMINISTRATIVA, DICTAR SUS NORMAS Y REGLAMENTACIONES. POR LO TANTO DENTRO DE ESTE ORDEN DE IDEAS PODRA CREAR LOS CARGOS QUE JUZGUE NECESARIOS PARA EL BUEN SERVICIO DE LA SOCIEDAD CON APROBACION DE LA ASAMBLEA PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL. SEÑALARA LA ASIGNACION DEL CARGO DE ACUERDO AL PRESUPUESTO APROBADO Y ELIGIRA LAS PERSONAS QUE DEBEN DESEMPEÑARLO. 5. CUIDAR QUE LA RECAUDACION E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD SE HAGAN DEBIDAMENTE. 6. VELAR PORQUE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN DEBIDAMENTE SUS DEBERES Y OBLIGACIONES Y RESOLVER SOBRE SUS RENUNCIAS Y LICENCIAS Y SUSPENDERLOS Y DESIGNARLES SUS REEMPLAZOS. 7. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN SESIONES ORDINARIAS, UN INFORME DETALLADO SOBRE LA MARCHA DE LA SOCIEDAD Y SOBRE LAS INNOVACIONES QUE CONVENGAN PARA EL MEJOR SERVICIO DE SUS INTERESES. 8. EN LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS PRESENTAR UN INFORME RELACIONADO CON LOS PUNTOS CONCERNIENTES A DICHAS SESIONES. 9. VISITAR CON LA FRECUENCIA QUE LO ESTIME CONVENIENTE, LAS SUCURSALES, DEPENDENCIAS Y AGENCIAS U OFICINAS DE LA SOCIEDAD Y EN GENERAL REALIZAR LOS VIAJES QUE FUEREN PRECISO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. 10. CUMPLIR LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE ASIGNE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTA Y LAS QUE POR LA NATURALEZA DE SU CARGO LE CORRESPONDAN. EL GERENTE COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, TIENE LAS PLENAS FACULTADES DE ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL, TALES COMO COMPARRECER EN LOS JUICIOS EN QUE SE DISPUTA LA PROPIEDAD DE LOS BIENES DE LA SOCIEDAD, TRANSIGIR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE FUEREN, DESISTIR, INTERPONER TODO GENERO DE RECURSOS, HACER DEPOSITOS EN BANCOS Y AGENCIAS BANCARIAS, NOVAR Y RENOVAR OBLIGACIONES, CREDITOS, PRORROGAR Y RESTRINGIR SUS PLAZOS; CELEBRAR CONTRATO DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, FORMAR Y SUSCRIBIR TITULOS VALORES TALES COMO LETRAS, PAGARE, CHEQUES, GIROS, LIBRANZAS Y CUALQUIER OTRO TIPO DE DOCUMENTO, ASI COMO NEGOCIAR ESOS INSTRUMENTOS, TENERLOS, COBRARLOS, PAGARLOS, DESCARGARLOS, ETC. Y EN UNA PALABRA, REPRESENTAR LA SOCIEDAD, SIN LIMITACION DE CUANTIA. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMAS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUERTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U

**CODIGO DE VERIFICACIÓN Wj9mUX28b8**

OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 04 DE ENERO DE 2019 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16704 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE ENERO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISOR FISCAL	SANCHEZ HERNANDEZ ANGELA EDITH	CC 43,611,597	121186-T

**CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS**

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

**\*\*\* NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** TRANSPORTES ESPECIALES DE OCCIDENTE S.A.S.

**MATRICULA :** 82269

**FECHA DE MATRICULA :** 20160829

**FECHA DE RENOVACION :** 20240321

**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2024

**DIRECCION :** CR 114 89-78 BR EL SALVADOR

**BARRIO :** NUEVO APARTADO

**MUNICIPIO :** 05045 - APARTADO

**TELEFONO 1 :** 8282712

**TELEFONO 2 :** 3216468833

**CORREO ELECTRONICO :** transportesespecialesdeoccidente@gmail.com

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS

**ACTIVIDAD SECUNDARIA :** G4520 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES

**OTRAS ACTIVIDADES :** G4530 - COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHICULOS AUTOMOTORES

**VALOR DEL ESTABLECIMIENTO :** 9,490,496,818

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$12,484,790,996

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921

**INFORMA - REPORTE A ENTIDADES**

**CODIGO DE VERIFICACIÓN Wj9mUX28b8**

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

B. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$7,900

**CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)**

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE URABA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación Wj9mUX28b8

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



GLORIA CECILIA DURANGO ZAPATA

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*